TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país multiétnico, pluricultural y descentralizado, dividido administrativamente en entidades territoriales (ET) correspondientes a 32 departamentos (gobernaciones), 1.101 municipios (alcaldías) y cinco distritos (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Buenaventura), además de territorios insulares, centros poblados y colectivos indígenas y afrocolombiano.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia tiene una población estimada de 49´834.240 habitantes en 2018 (49,4% hombres, 50,6% mujeres) y según resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2015, persisten asimetrías en las condiciones de vida y de acceso a servicios sociales en zonas rurales, quintiles más bajos de riqueza y territorios con menor desarrollo, esto determina el acceso desigual a derechos como la educación, la salud y la salud sexual y reproductiva, factores que reproducen las condiciones de pobreza.

Para 1993, año en que se expidió la Ley 100, la cobertura de aseguramiento en salud era del 23,5% mientras que a diciembre de 2017 alcanzó el 94,8%[1]. No sólo se ha buscado que más gente acceda al sistema de salud, sino que tal acceso sea equitativo, así, las brechas de cobertura entre poblaciones con distintos niveles de ingreso se han reducido hasta llegar al 92% de afiliación en la población de menores ingresos y al 95% en áreas rurales.

Se ha avanzado también en la reducción del gasto de bolsillo en salud y la mitigación del gasto potencialmente catastrófico. A pesar de estos logros, persisten desafíos en aspectos como la calidad y la oportunidad de la atención, temas críticos en los que el país enfrenta retos estructurales que dependen de dinámicas de la oferta de servicios en salud y las competencias del talento humano.

El país cuenta con políticas nacionales de salud y tratamiento y respuesta al VIH / SIDA vigentes y adecuadamente desarrolladas. Sin embargo, Colombia enfrenta nuevos desafíos debido a la migración masiva desde Venezuela. A junio de 2018, 819.034 personas de Venezuela habían ingresado a Colombia de acuerdo con el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), de los cuales 181.472 estaban registrados y solicitaron un permiso de residencia especial que permitía el acceso al Sistema General de Seguridad Social y atención médica. El 54 por ciento de esos migrantes, o 442.462, no habían formalizado su estado, de los cuales el 98,8%o no tienen cobertura de salud. Varios informes no oficiales sugieren que los migrantes no regulares están involucrados en trabajo sexual, actividades ilegales o uso de drogas.

[1] Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. *Cifras de aseguramiento en salud.* Consultado 20/07/2018 *https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx*.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Perfil epidemiológico del VIH

Se observa un crecimiento gradual en el número de casos de VIH en Colombia. La tasa de prevalencia aumentó de 17,4 / 100.000 (1983) a 23,1 / 100.000 (2016). Desde el año 2013, atribuible a la ampliación de acceso a pruebas rápidas en entornos comunitarios ha habido un aumento del 16% en el número de casos positivos de VIH identificados. A diciembre de 2016, se notificaron en SIVIGILA un total de 120.622 casos de VIH positivo y se diagnosticaron 11.328 casos nuevos ese año.

Los datos de Spectrum 2016 sugieren que el progreso hacia el logro de los objetivos 90-90-90 es el siguiente: el 80% de las personas que viven con el VIH (PVVIH) conocen su estado de VIH, el 55% de los que conocen su estado de VIH están en TAR y el 47% de los que están en tratamiento antirretroviral se suprimen viralmente.

La epidemia del VIH se transmite principalmente por vía sexual y se concentra en grupos de población clave y predominantemente en hombres (21,1% en mujeres y 78,8% en hombres). Los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) representan el 61,4% de los casos nuevos, sus parejas femeninas el 9,8%, las mujeres heterosexuales y transgénero el 9,6%, el sexo heterosexual casual el 2,35% y las personas que se inyectan drogas el 2%.

La tasa de coinfección TB / VIH es del 13,8%, con el 86,5% de las personas coinfectadas conscientes de su diagnóstico y el 87.4% de las personas con TB activa que reciben simultáneamente tratamiento para la TB y el VIH *(Boletín Epi sobre la epidemia del VIH en Colombia, 2016*). El 77% de los casos de VIH positivo se encuentran dentro del rango de edad de 15 a 49 años. Los HSH enfrentan mayores barreras en términos de acceso a los servicios debido al estigma. Las mujeres están vinculadas a la atención de rutina, incluidos los servicios de pruebas de VIH, ofrecidos a través de programas prenatales.

Los datos muestran que la tasa de detección de casos está aumentando en 3 ciudades (Santiago de Cali, Medellín y Bogotá), donde se llevan a cabo acciones preventivas (incluidos los servicios de prueba del VIH) entre HSH y mujeres transgénero con la subvención actual del Fondo Mundial COL-H-FONADE 1062.

En las ciudades donde se informa que el número de casos ha disminuido (Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga), se ha atribuido al debilitamiento de los servicios de pruebas de VIH. Además, una afluencia de poblaciones migrantes sugiere que la vulnerabilidad de las poblaciones clave es probable que aumente en estas áreas. Por lo tanto, la solicitud de financiamiento propone ampliar la acción preventiva directa para HSH en Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga y Pereira-Dosquebradas y mujeres transgénero en Barranquilla (ciudades con la tasa de incidencia más alta).

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

De esta manera, ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia", desde el 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2022.

Este Acuerdo de Subvención se ha estructurado para priorizar las deficiencias en tres (3) áreas:

1. Promoción y prevención.
2. Atención integrada, donde se han identificado barreras para el diagnóstico y atención de calidad con un enfoque en poblaciones vulnerables.
3. Tuberculosis, ya que esta es la principal causa de mortalidad de las personas que viven con VIH.

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS) y personas que se inyectan drogas (PID), según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales de los agentes en la respuesta para contribuir al acceso efectivo de las poblaciones clave a los servicios de promoción de la salud; prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y atención integrada para el VIH sin estigma ni discriminación.

Estrategias:

1.1. Los 6 departamentos y las 7 ciudades priorizadas realizan procesos coordinados con los diferentes actores para la sostenibilidad de la respuesta integral al VIH en grupos clave (promoción de la salud, prevención de la infección por VIH-Sida, atención integral y de apoyo social).
1.2. La red de prestadores de servicios de salud del componente primario (institucional – comunitario) y complementario, así como la red de apoyo y protección social se ha fortalecido para que faciliten prioritariamente el acceso al diagnóstico y atención integral de calidad desde un enfoque de vulnerabilidad y de reducción del estigma y la discriminación a los grupos clave.
1.3. Las Organizaciones de Sociedad Civil/Organizaciones de Base Comunitaria son competitivas, amplían sus portafolios de servicios en salud sexual y reproductiva y se consolidan como veedores de la respuesta local con enfoque diferencial y como prestadores primarios comunitarios de servicios para las poblaciones clave.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objetivo 2: Ampliar las acciones de prevención, diagnóstico, derivación y monitoreo para el acceso a servicios de prevención y atención integrada de calidad en las poblaciones más afectadas en 7 ciudades priorizadas: Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Pereira-Dosquebradas, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga.

Estrategia:

2.1. Se amplía el alcance de las intervenciones, se consolida el Modelo Comunitario como parte del componente primario de la prestación de servicios de salud para poblaciones clave y se implementan estrategias de prevención combinada como experiencias demostrativas para mejorar costo-efectividad y rendimiento de las acciones con los grupos clave.

Una de las obligaciones de ENTerritorio para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, requiere contratar a una organización de base comunitaria para que desarrolle una estrategia que aporte en la reducción de barreras de acceso a los servicios de atención para las personas que se inyectan droga (PID), mediante la entrega de dotación de vestuario y de calzado, que acceden a la oferta de servicios de promoción y prevención y diagnostico de VIH en el área conurbada de Pereira y Dosquebradas.

A pesar del efecto que haya podido tener la pandemia por COVID-19 en la disponibilidad de servicios para otros eventos de salud pública en el último año, en el caso particular de VIH, la oferta de prevención y de diagnóstico se ha mantenido y la vinculación a servicios de atención se viene realizando gracias al esfuerzo realizado por ENTerritorio, las autoridades locales de salud, las empresas sociales del estado y las empresas promotoras de salud.

Sin embargo, el proceso de vinculación de las personas que se inyectan droga (PID) tiene unas particularidades que dificultan el avance efectivo de la ruta, como por ejemplo su alta movilidad, sus condiciones de habitabilidad en calle, la falta de documentos de identidad, entre otros.

A corte del primer trimestre de 2021, el 40% (42) de los usuarios con diagnóstico positivo captados en el período junio de 2020 a marzo de 2021, que aceptaron canalización (105), se encuentran vinculados en la ruta de atención. De este total, el 48% actualmente reciben tratamiento, el 52% restante se encuentra en etapas previas como exámenes complementarios y valoración inicial.

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.19 de la modalidad de Contratación Directa de las Normas de Adquisición de Bienes, obras y servicios distintos a los de Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial, a las que se acoge el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), para los fines

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

de la sostenibilidad o del logro de ciertos objetivos sociales específicos del proyecto en ciertos componentes puede ser conveniente la contratación de las comunidades locales y/o de las organizaciones no gubernamentales (ONG) para proveer las obras civiles y los servicios distintos a los de consultoría.

La modalidad de contratación directa, de acuerdo con las Normas, puede ser utilizada para la adquisición de bienes de menor valor, obras y servicios distintos a los de consultoría, y el uso de los recursos y mano de obra de la comunidad.

Los procedimientos que se llevarán a cabo y las actividades del proyecto que incluyan participación de la comunidad están descritos en el Acuerdo de Subvención y se encuentran detallados en el Plan de Adquisiciones.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente la contratación directa de la Fundación Plataformas para que implemente una estrategia para la vinculación a los servicios de atención de VIH, dirigida a personas que se inyectan droga, mediante la entrega de dotación de vestuario y de calzado.

La Fundación Plataformas es una organización que trabaja en temas como: Orientación afectivo sexual y de género, promoción, prevención de enfermedades sexuales, discapacidad cognitiva y física, manejo de post conflicto o de reinserción en sociedad, matoneo o bullying escolar, prevención de consumo y efectos de las drogas psicoactivas, cigarrillo, alcohol, manejo adecuado del tiempo libre y hábitos de vida saludables, deporte, emprendimiento y unidades productivas, derechos humanos, detección, asesoría, consultas e inquietudes en temas jurídicos relacionados con la violación de derechos fundamentales, derechos sexuales reproductivos, temas asociados a la promoción turística, artístico y cultural, entre otros.

Desde el año 2015, de la mano de la Secretaría de Salud y de Desarrollo Social de Dosquebradas viene desarrollando el proyecto "conocerse más es prevenir", orientado a la prevención del VIH, lo que ha posicionado a la Fundación Plataformas como líder en el tema dentro de la región. Desde este mismo año se dio inicio al Festival del Condón, evento emblema de la Fundación y que gira en torno a la asesoría y al tamizaje de VIH, con un componente artístico y cultural.

En el año 2020, fue una de las organizaciones de base comunitaria que se presentó a la convocatoria CONVIHVE y fue seleccionada para implementar la iniciativa *ConVIHda. Condiciones saludables para personas que se inyectan drogas y trabajadoras sexuales de Dosquebradas – Risaralda*, con la cual se logró beneficiar a 200 personas (150 personas que se inyectan droga y 50 trabajadores sexuales), con la entrega de un paquete alimentario y un kit de bioseguridad compuesto por tapabocas antifluído, gel antibacterial personal, alcohol antiséptico personal.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

De la misma manera se realizaron acciones pedagógicas para generar hábitos de autocuidado, prevención y consecuencias del consumo, el manejo y prevención de la sobredosis, prevención de VIH y asesoría en inyección higiénica.

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA VINCULACION A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE VIH, DIRIGIDA A PERSONAS QUE SE INYECTAN DROGAS DEL AREA CONURBADA DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS, MEDIANTE LA ENTREGA DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y DE CALZADO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO NO. 219139) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOTACIÓN A ENTREGAR

Ítem	Descripción	Características técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	Pantalón Hombre	Pantalón en jean índigo prelavado de 14 onzas. Silueta semi ajustada. Cinco bolsillos. Tallas 28, 30, 32 y 34.	Unidad	130
2	Pantalón Mujer	Pantalón en jean índigo prelavado de 14 onzas. Silueta ajustada. Tallas 4, 6, 8 y 10.	Unidad	30
3	Camisa Hombre	Camisa de algodón o poliéster, colores variados, manga corta o larga (según solicitud del usuario). Silueta amplia. Tallas S, M y L.	Unidad	130
4	Blusa Mujer	Blusa en poliéster, colores variados. Silueta semi ajustada. Tallas S, M y L.	Unidad	30

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco
El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ítem	Descripción	Características técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
5	Medias Hombre	Pack x 3 medias en algodón para hombre, colores variados. Silueta ajustada. Tallas 6-8, 8-10 y 10-12	Unidad	130
6	Medias Mujer	Pack x 3 medias en algodón o poliéster para mujer, colores variados. Silueta ajustada. Tallas 6-8 y 8-10.	Unidad	30
7	Ropa interior Hombre	Pack x 3 calzoncillo bóxer corto, ajustado o amplio (según solicitud del usuario), colores variados. Tallas S, M y L	Unidad	130
8	Ropa interior Mujer	Pack x 3 interior para mujer en poliéster, colores variados. Silueta ajustada. Tallas S, M y L	Unidad	30
9	Brassier para mujer	Brassier para mujer en nylon, colores variados. Silueta ajustada. Tallas 32, 34 y 36.	Unidad	30
10	Calzado Hombre	Zapatos tenis de amarrar, con plantilla y suela en caucho, colores variados. Tallas 36, 37, 38, 39, 40 y 41.	Unidad	130
11	Calzado Mujer	Zapatos tenis de amarrar, con plantilla y suela en caucho, colores variados. Tallas 34, 35, 36, 37, 38 y 39.	Unidad	30

De acuerdo con los requerimientos del suministro y previa coordinación con el contratista se realizará la entrega de la dotación a cada beneficiario, conformada por: Pantalón, camisa o blusa, ropa interior, medias y zapatos, las cuales serán canceladas de acuerdo con los valores unitarios presentados por EL CONTRATISTA en su cotización.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato en las condiciones, modos y plazos determinados.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

4.2. El contratista debe entregar los ítems con la descripción requerida, para lo cual debe contar con la aprobación del supervisor del contrato.

4.3. Tanto las prendas de vestir como el calzado deben corresponder a elementos nuevos, no usados y de primera calidad.

4.4. Las telas deben garantizar firmeza en los colores y en la textura, de fácil manejo.

4.5. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por otros nuevos de iguales o mejores características.

4.6. Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato.

4.7. Elaborar y presentar conjuntamente con la supervisión técnica el acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

4.8. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante la ejecución de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

4.9. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.

5. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO

5.1. Ejercer la supervisión general del objeto del contrato.

5.2. Pagar el valor del contrato en la forma establecida.

5.3. Realizar las observaciones pertinentes al contratista con ocasión del desarrollo del objeto del contrato.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco
El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

5.4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto del contrato.

6. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos estará a cargo del contratista y se realizará en la ciudad de Pereira o en el municipio de Dosquebradas.

Se realizarán entregas parciales, a solicitud de la supervisión técnica, durante el plazo de ejecución del contrato, hasta agotar la cantidad total.

NOTA: Las cantidades de entrega por cada ítem son estimadas. Durante la ejecución del contrato previa coordinación con la supervisión técnica del contrato se podrá requerir menores o mayores cantidades por ítem, pero con las mismas especificaciones y sin superar la cantidad total.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

Hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

8. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá a un monto agotable por la suma de hasta TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.840.000), el cual incluye los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en pagos mensuales contra entrega y recibo parcial a satisfacción de la dotación de vestuario y calzado. El valor facturado deberá corresponder a la cantidad efectivamente entregada, de acuerdo con el precio unitario presentado por EL CONTRATISTA en su cotización, previa suscripción con la supervisión técnica del contrato del Acta de Entrega y Recibo.

Los bienes y servicios contratados con cargo al Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

1840 (Convenio No. 219139) están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte de EL CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Para el desembolso, **EL CONTRATISTA** deberá:

1. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra **ENTerritorio**.
2. Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
3. Presentar informe de actividades por cada reunión aprobado por el supervisor del contrato.

ENTerritorio realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de EL CONTRATISTA del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

10. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

La supervisión técnica será ejercida conjuntamente por el consultor contratado por ENTerritorio para la gestión territorial y por la consultora contratada para actividades de monitoreo y evaluación en las ciudades de Pereira y Dosquebradas, para el logro de los objetivos del proyecto "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia", en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, quienes vigilarán el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberán supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar el acta de entrega a satisfacción.

11. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar la solicitud de desembolso del contratista y recibirá el acta de entrega y recibo a satisfacción, previo VoBo de la Supervisión Técnica, y autorizará el pago del mismo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

TÉRMINOS DE REFERENCIA

12. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Contratista
Calidad de los bienes y elementos que entregue el contratista	30% del valor del contrato	Vigente por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo final.	Contratista

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

> ***"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:***
>
> ***5.2. Cuantía y ocurrencia***
> ***En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."***

El anterior texto deberá incluirse EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

Vo.Bo.

ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE
Gerente Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840
Convenio No. 219139

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación